

Ibáñez del Campo, todos ellos con domicilio en la ciudad de Logroño, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Saniver S.A., D. Juan Delgado Sáiz y D<sup>a</sup> Amparo Ibáñez del Campo, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Pimo S.A., compañía mercantil, de las responsabilidades por las que se despachó o sea por la cantidad de 24.000.000 (veinticuatro millones de pesetas de principal), sus intereses y las costas, las cuales se imponen al demandado."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes Saniver S.A., D. Juan Delgado Sáiz y D<sup>a</sup> Amparo Ibáñez del Campo, se expide el presente en Logroño a 6 de abril de 1992.— La Magistrado Juez, La Secretaria.

Edicto

IV.1073

D<sup>a</sup> Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 5 de Logroño

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición 36/92, seguidos a instancia de Electricidad Guerra S.A., representada por el procurador Sr. Marañón Gómez, contra Alvaro Fernández S.A., sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En nombre de S.M. El Rey. En la ciudad de Logroño, a tres de marzo de 1992. Vistos por mi, María del Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia número 5 de Logroño los presentes autos de Juicio de Cognición 36/92, seguidos a instancia de Electricidad Guerra S.A. representado por el procurador Sr. Marañón Gómez, asistido del letrado D. Manuel Gómez Lobato, contra la mercantil Alvaro Fernández S.A., con domicilio social en Logroño, Polígono Cantabria II, c/ La Granja, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que desestimando como desestimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales D. Manuel José Marañón Gómez, en nombre y representación de la Mercantil Electricidad Guerra contra la mercantil Alvaro Fernández S.A., debo absolver y absuelvo a la expresada demandada de los pedimentos contra ella dirigidos en el escrito de demanda, imponiendo a la demandante la totalidad de las costas causadas en el presente procedimiento."

Y para que sirva de notificación a la demandada Alvaro Fernández S.A., haciéndole saber que la sentencia que por el presente se le notifica no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el término de tres días, desde la publicación del edicto, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Logroño a 12 de mayo de 1992.— La Magistrado Juez, La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION N<sup>o</sup> 7 DE LOGROÑO

Citación de Remate

IV.1069

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia n<sup>o</sup> 7 de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo n<sup>o</sup> 153/92, a instancias del procurador Sr. Toledo Sobrón, en nombre y representación de Disribesa S.A., contra D. Carlos Cuevas Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de fecha cinco de los corrientes, se ha acordado citar de remate al demandado, concediéndole el

término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, y conforme se solicita por la parte actora se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Derechos y créditos que D. Carlos Cuevas Ruiz ostenta contra Don Rafael Loyo Ezquerro, domiciliado en c/ Marqués de la Ensenada 40, 4, derivados de un traspaso.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 1.460 de L.E.Cv. se hace constar haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero del demandado Don Carlos Cuevas Ruiz, asimismo, por el presente se notifica a la esposa del demandado la existencia del procedimiento a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Logroño, a 5 de mayo de 1992.— El Magistrado-Juez, La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION N<sup>o</sup> 2 DE CALAHORRA

Edicto de Subasta

IV.1074

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Calahorra hace saber: Que con el n<sup>o</sup> 24/91 se siguen autos de Expediente de Menor Cuantía a instancias de "Calzados Gaimo S.A.", representado por el procurador Sr. Echevarrieta frente a D. Carmelo González Herreros y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Hernández Lezana representados por la procuradora Sra. Miranda sobre reclamación de cantidad de 2.280.000 ptas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 28 de julio a las 10,15 horas se celebre la 1<sup>a</sup> subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de los bienes que luego se dirán. Si en la 1<sup>a</sup> subasta no se adjudica se anuncia 2<sup>a</sup> subasta para el día 29 de septiembre a las 10 horas para la que servirá de tipo el 75% de la 1<sup>a</sup>, y si esta también se declarase desierta, se anuncia 3<sup>a</sup> subasta que se celebrará el día 27 de octubre a las 10 horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1<sup>o</sup>.— Servirá de tipo para la 1<sup>a</sup> subasta el valor fijado en 7.400.000 y 502.000 pts. respectivamente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la 2<sup>a</sup> subasta servirá de tipo el 75% de la 1<sup>a</sup> sin que pueda admitir postura inferior al mismo y para la 3<sup>a</sup> sin sujeción a tipo.

2<sup>o</sup>.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3<sup>o</sup>.— Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% de dicha cantidad sin cuya requisito no serán admitidos.

4<sup>o</sup>.— Las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5<sup>o</sup>.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado por escrito, depositando en la mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya.

Bienes Objeto de Subasta.

— Vivienda sita en Paseo de la Constitución n<sup>o</sup>71, piso 3<sup>o</sup>, con una superficie útil de setenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 403, libro 111, folio 139, finca 16.418. 7.400.000 pts.

— Vehículo marca Opel, modelo Kadett 1600, matrícula L0-5103-H. 502.000 pts.

Calahorra a 5 de mayo de 1992.— La Secretaria.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto para la contratación de: "ADQUISICION LIMPIA FONDOS AUTOMATICO PISCINA ADARRAGA". Expediente N<sup>o</sup> 08-3-2.1-027/92 V.A.311

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, convoca el siguiente concurso abierto:

Objeto: "ADQUISICION LIMPIA FONDOS AUTOMATICO PISCINA ADARRAGA".

Presupuesto de contrata: Un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000.-Ptas).

Fianza provisional: Treinta y dos mil pesetas (32.000.-Ptas).

Plazo de entrega: Quince días (15 días).

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 15 de junio de 1992, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 22 de junio de 1992, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1<sup>o</sup> Dcha-entrada por C/ Vara de Rey 3).

El pliego de bases, se halla a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, (C/ Calvo Sotelo, 3-1<sup>o</sup>), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 15 de mayo de 1992.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratación, por el sistema de subasta con admisión previa, de las obras de remodelación de la Plaza de la Paz V.A.303

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de subasta con admisión previa, para la realización de las obras de, aprobado por Pleno en sesión de fecha 31 de Marzo de 1992.

Haro, a 8 de mayo de 1992.— El Alcalde